
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01406-2024-U

TALES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Tales, en la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal para el ejercicio 2024. De acuerdo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentar reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, según lo dispuesto en el artículo 170 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y se podrá formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaren alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Tales a 27 de marzo de 2024.

El Alcalde: Vicente Juan Prades Ramos